

16/02/2016

María Elena: cinco años y un día por robo en lugar habitado

El Fiscal (s) de Tocopilla, Ricardo Castro Lillo, obtuvo dos sentencias de condena en contra de Andres Fernando Vásquez de 32 años y Gerardo Alfredo Castro Zamora, de 26, los cuales fueron condenados por el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta a sufrir una pena de cinco años y un día luego que fueran encontrados culpables de un delito de robo con fuerza en lugar destinado a la habitación, perpetrado en la comuna de María Elena el 29 de enero del años pasado.



La Fiscalía fundó la acusación deducida en contra de los imputados, según manifiesta el auto de apertura de juicio oral, en que el día 29 de enero del año 2015, alrededor de las 15:30 horas, los acusados, Andrés Fernando Ledesma Vásquez y Gerardo Alfredo Castro Zamora, ingresaron, tras escalar el muro perimetral de 2 metros de altura, al interior de la casa habitación ubicada en calle Toconao N° 1104, comuna de María Elena, accediendo al interior de la misma a través de la ventana del baño.

Una vez adentro del domicilio, procedieron a sustraer un televisor Led de 37 pulgadas, marca Panasonic, un televisor plasma de 12 pulgadas, marca AOC, una sábana color amarillo más otras especies, de propiedad de la víctima procediendo a retirarse del domicilio por la misma vía de ingreso, siendo sorprendidos por carabineros, en los precisos momentos en que salían de la vivienda por el muro perimetral, quienes al advertir la presencia del personal policial, dejaron abandonados los televisores al costado del inmueble, procediendo a huir, siendo detenidos posteriormente por carabineros en calle Licancabur con calle Galvarino de María Elena.

Los dos acusados renunciaron a su derecho a guardar silencio y se situaron en el lugar, solo que según su declaración fueron contratados para llevar unas cosas que estaban en la vereda, asegurando que jamás ingresaron al inmueble. Gerardo castro, dijo que una señora de nombre Mirta les ofreció cinco mil pesos y un papelillo de pasta base.

Esta versión fue desmentida por el testimonio da Carabineros que cumplía patrullaje en el sector, quienes indicaron haber visto a los imputados, uno de ellos subido en la pandereta mientras pasaba unos bultos amarillos adentro de los cuales se encontraban dos televisores.

El Tribunal luego de valorar la prueba aportada la Fiscalía, dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a los acusados.

Por no concurrir los requisitos previstos en la Ley no se le concedieron beneficios de sustitución de la pena por lo que deberán cumplir las mismas de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369